

MILlicom CABLE COSTA RICA, S. A.
REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“TIGO SPORTS TE LLEVA AL ESTADIO (CSH – GFC)”

La **PROMOCIÓN “TIGO SPORTS TE LLEVA AL ESTADIO (CSH – GFC)”**, Su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de **MILlicom CABLE COSTA RICA, S. A.** (también denominada como **“TIGO”** ó **“TIGO COSTA RICA”**).

1. OBJETIVO PUBLICITARIO. Premiar a los fans de las redes sociales de **TIGO COSTA RICA** que sean clientes actuales de **TIGO** y estén al día con sus obligaciones de pago.

2. ALCANCE TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN. La promoción estará vigente desde el jueves 04 de abril de 2019 hasta el viernes 05 de abril de 2019 a las 11:00:00 horas.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN. Premiar a los fans de las redes sociales de **TIGO COSTA RICA**.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. Para participar en el concurso deben **1) Darle “like” o “seguir” a la página de Facebook o Twitter de TIGO COSTA RICA.** **2) Para participar debe contestar la siguiente pregunta: “¿Cuál Jedi o Sith te gustaría ver jugar con Herediano?”**

5. PREMIO. Se sortearán diez (**10**) entradas dobles, para el partido entre el **Club Sport Herediano (CSH) y Guadalupe FC (GFC)**, que se llevará a cabo el próximo sábado 06 de abril a las 20:00:00 horas en el Estadio Eladio Rosabal Cordero.

6. FORMA DE SELECCIÓN DEL CLIENTE FAVORECIDO. La selección o rifa del cliente favorecido se realizará el viernes 05 de marzo a las 11:10:00 horas, por medio de la base de personas participantes, sin perjuicio de la comunicación que pueda hacerse en medios de comunicación masiva. **Serán diez (10) ganadores de pases dobles.** Se realizarán tres intentos de localizar al ganador. TIGO se reserva el derecho de reemplazar al ganador. La entrega de las entradas será aleatoria y el ganador no podrá elegir la localidad. El premio se retirará en la sucursal de **TIGO** en Heredia centro, del BCR 100 metros al sur, edificio esquinero, desde **el viernes 05 de abril entre 09:00:00 horas y las 17:00:00 horas, o sábado 06 de abril entre 9:00:00 horas y las 12:00:00 horas.** Los ganadores o favorecidos asumirá los gastos en que incurran para reclamar y retirar los premios o paquetes promocionales. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

7. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES. Solo podrán participar personas físicas **suscriptoras de TIGO** y que mantengan su cuenta al día que sean mayores de edad. Si por alguna razón el ganador no se presenta a retirar el premio en la fecha establecida; ello no generará responsabilidad alguna para **TIGO** y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna. En caso de resultar ganador una persona menor de edad deberá ir acompañado por un adulto con cédula de identidad vigente. Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el Premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el ganador no acepta el Premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del premio, el mismo se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente. TIGO no será responsable en caso de suspensión, reprogramación o cancelación del partido.

8. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO. Los clientes participantes, por el solo hecho de la contratación de la entrega del servicio promocional, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

9. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS. No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de **TIGO**, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de **TIGO** y/o su casa matriz.

San José, jueves 04 de abril de 2019. -----

© 2019: MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.

TIGO®